



Convivencia, inseguridad y urbanismo

Las pol3ticas p3blicas preventivas de la delincuencia y el incivismo se est3n convirtiendo, en todas partes del mundo, en uno de los principales focos de atenci3n de las diversas administraciones, ya que se est3n presentando como importantes armas para favorecer la sensaci3n de seguridad entre la poblaci3n y reducir de forma eficaz los 3ndices de delincuencia. Diversos estudios demuestran que una buena planificaci3n urban3stica puede tener un papel decisivo dentro de estas pol3ticas preventivas.

La investigaci3n en criminolog3a realizada en los pa3ses de nuestro entorno cultural en los 3ltimos treinta a3os ha apuntado a la existencia de tres fen3menos. En primer lugar, un incremento del n3mero de delitos, acompa3ado de un incremento proporcionalmente mayor del miedo al delito entre la ciudadan3a y, todo ello, finalmente, con un incremento de la poblaci3n penitenciaria proporcionalmente mayor a los dos anteriores fen3menos. Sobre este tercer aspecto no hay ninguna duda. En cambio, sobre los otros dos reina un cierto desconcierto.

En cuanto al caso espa3ol, los datos disponibles muestran que el 3ndice de delitos ha crecido de manera constante desde 1980, aunque no hay acuerdo entre los especialistas respecto a la causa del incremento. En cambio, existe un mayor consenso respecto a la relativa independencia que hay entre el miedo al delito y el 3ndice delictivo real, as3 como sobre la importancia fundamental que tienen aspectos como la edad, el sexo o el lugar de residencia a la hora de explicar el nivel de miedo.

«La segregaci3n residencial genera entre parte de la poblaci3n aut3ctona una sensaci3n de incremento de la delincuencia y del incivismo»

En relaci3n con este 3ltimo elemento como factor de agravamiento del miedo a la delincuencia, hay que tener en cuenta los profundos cambios urbanos que est3n experimentando nuestras ciudades. El elevado precio de las viviendas (sean de compra o de alquiler, escaseando adem3s esta segunda opci3n en comparaci3n con los pa3ses de nuestro entorno) da lugar a dificultades de accesibilidad a las mismas (en un contexto de escasa correcci3n p3blica de las deficiencias del mercado, con un gasto p3blico al respecto sensiblemente inferior a la media de la Uni3n Europea). Dificultades que impactan especialmente en ciertos colectivos vulnerables, entre los que se encuentra el de los extranjeros extracomunitarios de escasos recursos y que hacen que aumenten los procesos de *segregaci3n urbana* y concentraci3n de poblaciones en dificultad en ciertas 3reas urbanas. Esta segregaci3n residencial y la concentraci3n de la inmigraci3n en ciertos barrios (n3cleos



históricos y barrios periféricos, que a su vez ya acogieron a la inmigración interna del siglo pasado) generan entre parte de la población autóctona residente una sensación, justificada o no, de incremento de la delincuencia y del incivismo y, por tanto, de la inseguridad, que se extiende al conjunto de la ciudad. Un reciente estudio cualitativo de opinión pública en barrios que concentran altos porcentajes de inmigrantes muestra muy claramente esta percepción (GONZÁLEZ MIRANDA, C. y ÁLVAREZ-MIRANDA, B., *Inmigrantes en el barrio*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 2006.) Consultable en: <http://www.tt.mtas.es/periodico/inmigracion/200603/INMIGRANTES.pdf>.

«Diversos ayuntamientos están dictando ordenanzas en las que se tipifican como infracciones administrativas varias «incivildades», potencialmente generadoras de degradación urbana y susceptibles de afectar a la convivencia»

En este contexto, se están produciendo diferentes reacciones por parte de los poderes públicos. Por un lado, la degradación de determinadas áreas urbanas se afronta en los últimos años con acciones específicas, que encuentran apoyo en la Ley 2/2004, de 4 de junio, de mejora de barrios, áreas urbanas y pueblos que requieran una atención especial. En cuanto a la sensación de inseguridad, diversos ayuntamientos están dictando ordenanzas en las que se tipifican como infracciones administrativas varias «incivildades» potencialmente generadoras de degradación urbana y susceptibles de afectar a la convivencia. Finalmente, desde el ámbito penal, cuando el aumento del crimen y la existencia de elevados niveles de miedo al delito entre la población van acompañadas por la falta de confianza en la eficacia de las medidas aplicadas durante el cumplimiento de la pena a la hora de conseguir resocializar al delincuente, es de prever que las políticas públicas de prevención del crimen se inclinen por el incremento de la actividad de las fuerzas y cuerpos de seguridad y el uso de largas penas de prisión. Éstas, se su-

pone, tendrán un doble efecto: en primer lugar, su amenaza conseguirá la intimidación de futuros delincuentes; en segundo lugar, y para aquellos que no resulten intimidados, el cumplimiento de la condena servirá como medio de innoquización.

Ahora bien, el incremento de la importancia del papel de las fuerzas y cuerpos de seguridad tiene límites evidentes relacionados con los recursos públicos necesarios, obstáculo que también surge, a parte de otros problemas asociados, en relación con la solución de llenar las cárceles y construir cada vez más de éstas. De igual manera, aunque las actuaciones derivadas de la Ley 2/2004 tengan el mayor interés y probablemente haya que contar con ordenanzas para sancionar determinados comportamientos, lo cierto es que *también aquí nos movemos en un campo no preventivo*, sino de curación de ciertas áreas urbanas ya enfermas o en el campo de *la represión* de determinados comportamientos ya producidos.

Es por eso que en todas partes del mundo se incrementa cada vez más el interés por *políticas públicas preventivas de la delincuencia y el incivismo* y que entre éstas se trabaje en relación con el diseño del medio urbano. Este enfoque teórico recibe el nombre de prevención situacional de la delincuencia (*CPTED* o *DOC* en sus siglas inglesas) y se basa en la actuación sobre el medio urbano, no únicamente, pues, en medidas de seguridad referidas a inmuebles concretos. Esta teoría de reducción de la delincuencia tiene unas bases intelectuales que se remontan a unos 30 años atrás, e insiste en la importancia de reducir las oportunidades delictivas, no ya mediante la intimidación psicológica (como hace la teoría de la intimidación penal) o mediante la restricción de la libertad ambulatoria del individuo (como hace la innoquización), sino dificultando la propia comisión física del crimen.



Opinión



En la actualidad, diversas instituciones de alcance europeo, como por ejemplo el Comité de las Regiones o el Consejo de Justicia e Interior de la Unión Europea, destacan el papel de prevención de la delincuencia que puede tener el urbanismo, e incluso el Consejo Europeo de Normalización impulsa la redacción de un estándar europeo sobre planificación urbana y diseño arquitectónico, como herramientas para la prevención del crimen. A pesar de la falta de desarrollo de esta perspectiva en España y Cataluña, diversos países de todo el mundo han aplicado esta teoría en relación con políticas públicas de seguridad urbana concretas, dando lugar a cambios normativos y a la variación de prácticas públicas.

«Diversos informes oficiales relacionan la seguridad urbana con un medio urbano que permita el desarrollo sostenible y la cohesión social»

En Europa, el Reino Unido y Francia son dos ejemplos de ello, mientras que los EE.UU. también han mostrado un singular interés por esta aproximación. En todos estos países, diversos informes oficiales conectan la seguridad urbana con un medio urbano que permita el desarrollo sostenible y la cohesión social. En esta dirección se han desplegado normas jurídicas que recogen principios y técnicas concretas para favorecer la prevención de la delincuencia mediante la planificación urbanística. Y, sobre todo en los casos norteamericano y británico, se cuenta ya con una serie de experiencias de buenas prácticas en diversos municipios, que han permitido reducir el número de delitos cometidos.



Según el conjunto de estudios, normas y experiencias citadas, aspectos como la lucha preventiva contra la segregación urbana (mediante la combinación de usos urbanísticos y de tipologías de viviendas, con una importancia determinante de la vivienda protegida suficiente y no segregada) o la consideración meticulosa en los procedimientos de planificación urbana de los aspectos de seguridad (en Francia necesaria por mandato legal desde 1995) son de la mayor importancia. Estos desarrollos deberían probablemente orientar futuras mejoras en nuestro propio ordenamiento jurídico y, lo que es aun más importante, en la práctica de la planificación urbanística en nuestro país. Sin duda, inspirándose en estos avances comparados, el despliegue de la Ley 2/2004, de las reservas de vivienda protegida y de la Memoria social, previstas en la Ley de urbanismo vigente y en la futura Ley del derecho a la vivienda, por ejemplo, podrían tener unas virtualidades insospechadas en este ámbito de la seguridad.

«De acuerdo con diversos estudios existentes en Estados Unidos, los lugares de culto reducen los porcentajes de delitos, ya que cultivan la organización social y un sentido del orden»

Del mismo modo, la existencia y ubicación de ciertos lugares de culto, que a veces dan lugar a fenómenos *NIMBY* (es decir, de rechazo), podrían ser abordados desde una nueva pers-

pectiva, teniendo en cuenta que, de acuerdo con diversos estudios existentes en Estados Unidos, los lugares de culto reducen los porcentajes de delitos al cultivar la organización social y un sentido del orden. Al integrarlo en parte del tejido urbano cotidiano, en vez de segregarlos exigiendo un desplazamiento específico, la organización social se puede consolidar. La situación de los lugares de culto en localizaciones centrales también crea una vigilancia natural del área urbana, lo que se considera como un sistema de prevención del crimen mediante el diseño urbano.

«En toda partes del mundo aumenta cada vez más el interés por políticas públicas preventivas de la delincuencia y el incivismo y, entre éstas, se trabaja mucho en relación con el diseño del medio urbano.»

Gracias a este efecto, algunos edificios, como por ejemplo los lugares de culto, pueden reducir los porcentajes de criminalidad, ya que crean sentimientos de culpa o vergüenza en los potenciales delincuentes, dado que la ausencia de crímenes contra estas estructuras enfatiza el orden social de un modo visible.



Juli Ponce Solé

*Profesor Titular de Derecho Administrativo,
Universidad de Barcelona*

